

ACUERDO NÚMERO 003 DE ABRIL 10 DE 2012

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas de Tecnólogo en la Implementación de Servicios de Telecomunicaciones, para que continúen con su formación en el programa profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 00256 de fecha 6 de junio de 2007, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente, aprobó el 15 de marzo de 2012, la propuesta de articulación y conformación de las cadenas de formación entre el programa de Ingeniería Electrónica de la UNAD y el programa de Tecnólogo en Automatización del SENA.

Que el Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, regula en su artículo 45 la situación académica de transferencia como la oportunidad que se le brinda a un estudiante proveniente de otra institución de educación superior, legalmente reconocida, para que pueda continuar sus estudios en un programa igual o afín.

ACUERDO NÚMERO 003 DE ABRIL 10 DE 2012

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas de Tecnólogo en la Implementación de Servicios de Telecomunicaciones, para que continúen con su formación en el programa profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones de la UNAD

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar y reconocer de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del SENA, del programa Tecnólogo en la Implementación de Servicios de Telecomunicaciones, para su ingreso al programa Ingeniería de Telecomunicaciones de la UNAD, así:

TOTAL DE CREDITOS ACADÉMICOS INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	158	100%
BÁSICOS	129	82%
ELECTIVOS	29	18%
CRÉDITOS HOMOLOGABLES	75	48%
BÁSICOS	55	35%
ELECTIVOS	20	13%
CRÉDITOS POR CURSAR	83	52%
BÁSICOS	74	46%
ELECTIVOS	9	6%

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que deberán adelantar en la UNAD los egresados del SENA del programa aprobado en el artículo primero, así:

TECNOLÓGO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	
	CRÉDITOS
ÁREA COMPLEMENTARIA -SOCIO HUMANÍSTICA	16
PROYECTO PEDAGÓGICO UNADISTA	2
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2
METODOLOGÍA DEL TRABAJO ACADÉMICO	2
COMPETENCIAS LECTOESCRITORAS (INGLÉS 0)	2
COMPETENCIAS CONVERSACIONALES (INGLÉS 1)	2
COMPETENCIAS TÉCNICAS LECTORAS (INGLÉS 2)	2
COMPETENCIAS TÉCNICAS ESCRITURARIAS (INGLÉS 3)	2
ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS	31
LÓGICA MATEMÁTICA	2
ALGEBRA, TRIGONOMETRÍA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	3
ALGEBRA LINEAL	2

ACUERDO NÚMERO 003 DE ABRIL 10 DE 2012

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas de Tecnólogo en la Implementación de Servicios de Telecomunicaciones, para que continúen con su formación en el programa profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones de la UNAD

CALCULO DIFERENCIAL	3
CALCULO INTEGRAL	3
ECUACIONES DIFERENCIALES	3
FÍSICA DE SEMICONDUCTORES	2
FISICA GENERAL	3
ELECTROMAGNETISMO	3
FÍSICA MODERNA	3
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2
PROBABILIDAD	2
ÁREA CIENCIAS BÁSICAS DE INGENIERÍA	19
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	2
MATEMÁTICAS ESPECIALES	3
ANÁLISIS DE CIRCUITOS AC	2
SISTEMAS DIGITALES SECUENCIALES	2
INSTRUMENTACIÓN Y MEDICIONES	2
CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS	3
PROCESAMIENTO ANALÓGICO DE SEÑALES	2
PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	3
ÁREA INGENIERÍA APLICADA	8
TELETRÁFICO	2
CONTROL ANALÓGICO	2
CONTROL DIGITAL	2
PROYECTO DE GRADO	2
CURSOS ELECTIVOS (PARA SELECCIONAR, ENTRE OTROS)	9
Sistemas Avanzados de Transmisión I	3
Sistemas Avanzados de Transmisión II	3
Microondas	3
Redes y Servicios Avanzados de Telecomunicaciones I	3
Redes y Servicios Avanzados de Telecomunicaciones II	3
Redes de Gestión en Telecomunicaciones	3
TOTAL	83

ARTÍCULO TERCERO: Los egresados del SENA pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos regulares e intersemestrales.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre la UNAD y el SENA.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Académico - Secretaría General



Página 4 de 4

ACUERDO NÚMERO 003 DE ABRIL 10 DE 2012

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA de los programas de Tecnólogo en la Implementación de Servicios de Telecomunicaciones, para que continúen con su formación en el programa profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones de la UNAD

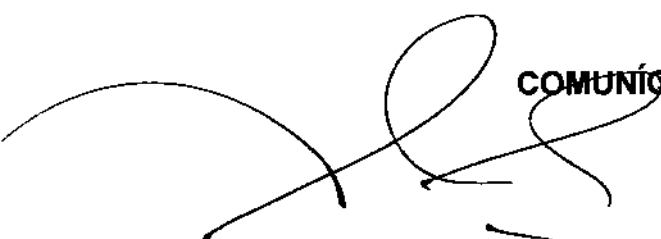
ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARAGRAFO. Los egresados que no reporten la certificación de competencia del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) día del mes de abril del año dos mil doce (2012).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
 Presidente


MARIBEL CORDOBA GUERRERO
 Secretaria General


 Vo.Bo. Escuela Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería
 Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
 Bogotá, D.C., Colombia